

**ACUERDO DE INTENCIÓN ENTRE DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Y ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA SOBRE
PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN COMITÉS TÉCNICOS DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS.**

Visto: Los buenos antecedentes que han surgido de los acuerdos firmados entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Asociación de Despachantes de Aduana, tanto en materia de ética como en otros ordenes de colaboración recíproca.

Atento la importancia que reviste la participación en los distintos Comités Técnicos de la Organización Mundial de Aduanas, tanto por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, como de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.

La conveniencia de que los criterios que se adoptan por dichos Comités Técnicos sean debidamente debatidos a nivel nacional y difundidos, tanto dentro del ámbito de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, como de los Despachantes de Aduana a efectos de favorecer la transparencia, la previsibilidad y el cumplimiento voluntario de las normas.

Se resuelve suscribir el siguiente Acuerdo de intención:

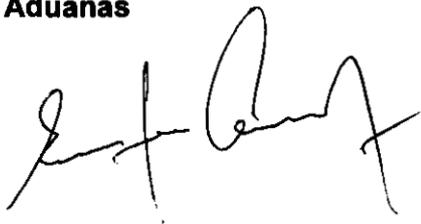
- 1) La Dirección Nacional de Aduanas y la Asociación de Despachantes de Aduana se comprometen a designar por lo menos un representante de cada una de sus instituciones para que participen en las reuniones de los Comité Técnicos de la Organización Mundial de Aduanas, en los que se considere de común acuerdo que la temática reviste una relevancia que amerite la participación de delegados nacionales.
- 2) En la medida de sus posibilidades procurarán dar continuidad a la participación de sus representantes, a fin de facilitar el seguimiento y dominio de los temas técnicos que se abordan en dichos Comités.
- 3) Los representantes designados para participar en determinado Comité, asumirán el compromiso de mantenerse actualizados con las actuaciones que el mismo desarrolle, de las resoluciones que eleven a la

aprobación del Consejo, y a redactar informes de las reuniones en las que participen.

- 4) Los representantes designados por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asociación de Despachantes de Aduana intentarán consensuar posiciones previamente a la participación en cada sesión del Comité Técnico asignado, manteniendo reuniones previas con el objetivo de intercambiar opiniones sobre las Agendas a abordarse en cada uno de ellos.
- 5) Los representantes designados por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asociación de Despachantes de Aduana deberán en forma posterior a cada reunión en que participen, realizar reuniones informativas con funcionarios aduaneros y despachantes de Aduana, a fin de dar difusión de los temas que se traten y de las conclusiones a que se arriben en los Comités Técnicos en que hayan participado.
- 6) La Dirección Nacional de Aduanas y la Asociación de Despachantes de Aduana realizarán sus mejores esfuerzos para dar cumplimiento a este acuerdo, dejando constancia que la no asistencia a alguna de las reuniones de los Comités, no les generará ningún tipo de responsabilidad.
- 7) Para constancia se firma el presente a los veinticinco días del mes Febrero de 2013.

Dirección Nacional de Aduanas

Enrique Canon
Director Nacional



Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay

Hugo Galván
Secretario

Pedro Castro
Presidente